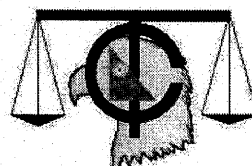




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 067



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 16 ABR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y las Notas Internas N° 330/2014, 331/2014 y 455/14 Letra: T.C.P. - Deleg. P.E.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme resulta del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 293/2013 la Licencia Anual Ordinaria año 2013 correspondiente la agente Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, quedó pendiente de definir, ello por encontrarse adscripta a la Legislatura Provincial, al despacho del Legislador Reinaldo Héctor TAPIA hasta el 05/03/2014.

Que reingresada al servicio, mediante Nota Interna N° 330/2014 Letra: T.C.P. - Deleg. P.E. solicitó el usufructo de la L.A.O. año 2013, a partir del día 17/03/2014 y hasta el día 25/04/2014, ambas fechas inclusive.

Que por Nota Interna N° 331/2014 Letra: T.C.P. - Deleg. P.E., el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS requirió suspender por razones de servicio la licencia solicitada, ello atento al cúmulo de trabajo existente en esa delegación.

Que en consecuencia, por Nota Interna N° 455/2014 Letra: T.C.P. - Deleg. P.E. la agente nombrada modifica la fecha de la Licencia Anual Ordinaria, fijándola en el periodo comprendido desde 30/06/2014 al 08/08/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando dar trámite a lo solicitado sólo en orden a los períodos de licencia anual 2013.

Que encontrándose las fechas de usufructo solicitadas fuera del período máximo autorizado, resulta procedente la intervención del Cuerpo Plenario.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

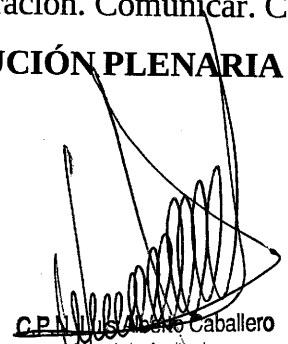
R E S U E L V E

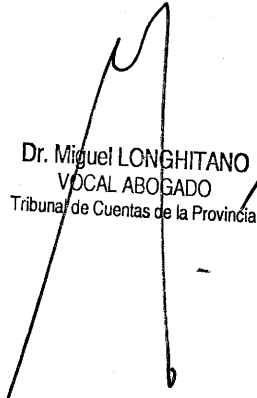
ARTICULO 1º.- Autorizar a la agente Laura Mercedes CANGIANI, Legajo N° 130, a usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria año 2013, a partir del día 30/06/2014 y hasta el día 08/08/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 067 /2014.

TCP
Confeccionó
AR
Controló
7
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia